



DECRETO ALCALDICIO N° 3.446 /

Quillón, Noviembre 18 de 2020.-

VISTOS:

- Solicitud de Permiso Administrativo de: Joselyn Jara, Claudia Coloma, Pilar Iturra, Patricia Huenopiñ, Alejandro Parra, Victoria Macaya, Mónica Fernández, Luis Muñoz y Patricio Barriga.
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal
- El decreto Alcaldicio N° 2112, de fecha 23 de junio del 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio N° 2.085, de fecha 19 de junio, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Concédase permiso administrativo a los funcionarios (s) que se señala en la siguiente tabla:

Funcionario	Cargo	Días Solicitados	Desde	Hasta	Días Pendientes
Joselyn Jara Valenzuela	Kinesióloga CESFAM	½	16/11/2020	16/11/2020	3 ½
Claudia Coloma Parra	Tec. Paramédico CESFAM	1	18/11/2020	18/11/2020	3
Pilar Iturra Pino	TENS CESFAM	1	19/11/2020	19/11/2020	5
Patricia Huenopiñ Rocha	Auxiliar de Servicio CESFAM	1	20/11/2020	20/11/2020	½
Alejandro Parra Quintana	Enfermero CESFAM	1	20/11/2020	20/11/2020	1
Victoria Macaya Contreras	Matrona CESFAM	1	20/11/2020	20/11/2020	3
Mónica Fernández Villa	Administrativo SOME	1	25/11/2020	25/11/2020	3
Luis Muñoz Díaz	Conductor CESFAM	1	25/11/2020	25/11/2020	3 ½
Patricio Barriga González	Conductor CESFAM	1	25/11/2020	25/11/2020	3

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMBRESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ELS/drj
18.11.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a)



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"